

23

SN

Santa Marta- Magdalena; Noviembre 13 de 2009

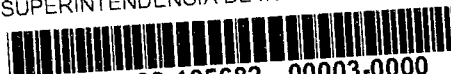
Doctora

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

Jefe de la División de Nuevas Creaciones SIC

Ciudad

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-105682- -00003-0000

Fecha: 2009-11-13 15:48:16 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 601 PRESENTAPODER Folios: 2**REF:** Solicitud patente de invención ODIN ENERGY SANTA MARTA**RAD: 09-105682**

MAURICIO ALVAREZ GOMEZ, Mayor de edad, residente en la Ciudad de Santa Marta, por medio del presente escrito me permito **ALLEGAR** poder especial para actuar debidamente otorgado por el Representante Legal del solicitante de la patente ODIN ENERGY SANTA MARTA.

Por la atención que el presente merezca le quedo altamente agradecido, solicitando muy respetuosamente se proceda a decidir sustancialmente sobre el trámite incoado toda vez que los requisitos de forma se encuentran plenamente satisfechos.

Cordialmente,

MAURICIO ALVAREZ GOMEZ

C.C. 91.492.140 de B/manga

T.P. 105.211 C.S. de la J.

Carrera 1a. No. 22-58, Of 407, Santa Marta

320-5748076 / (1) 4234321 Ext. 112

Santa Marta, 12 de Noviembre de 2009.

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ciudad.

REF: Solicitud de patente de invención ODIN ENERGY SANTA MARTA CORPORATION S.A.

RAD: 09-105682

MAMORU SAITO, varón, de nacionalidad Japonesa, mayor de edad, identificado con Cédula de Extranjería No. 356031, actuando en calidad de Representante Legal de **ODIN ENERGY SANTA MARTA CORPORATION S.A.**, Sociedad Anónima, identificada con N.I.T. 0900108681-6, por medio del presente escrito manifiesto que **OTORGO** poder especial, amplio y suficiente al señor **MAURICIO ALVAREZ GOMEZ**, mayor de edad, residente en la Ciudad de Santa Marta, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 91.492.140 de Bucaramanga, y portador de la T.P. No. 105.211 del C.S. de la J., para que en nombre de la empresa presente(n) solicitud de reconocimiento de patente de invención, actúe y lleve hasta su terminación el trámite de la referencia.

El apoderado tendrá las facultades generales contempladas en el artículo 70 del C. de P.C., además de presentar la solicitud de patente debidamente diligenciada y soportada ante sus dependencias, solicitar información sobre el estado del trámite, contestar requerimientos oralmente y/o por escrito, confeccionar descripciones, pedir plazos, interponer recursos, y en general realizar todas las actuaciones necesarias para llevar a feliz término las actuaciones adelantadas ante esta dependencia.

Atentamente,

MAMORU SAITO

Representante Legal ODIN ENERGY SANTA MARTA

C.E. 356031

Acepto,

MAURICIO ALVAREZ GOMEZ

C.C. No. 91.492.140 de Bucaramanga

T.P. 105.211 del C.S. de la J.

Carrera 1 No. 22-58, Edificio Bahía Centro, Of.
Santa Marta

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE SANTA MARTA, HACE CONSTAR, que la firma que autoriza este documento es similar a la que registró en esta Notaría el señor (ñ):

Mamoru Saito

Según la comparación que se ha hecho de ella con la original.

13 NOV. 2009

RAFAEL OLIVELLA QUERRERO
NOTARIO